

Líder(es) y/o responsable del Proceso (3)	Ing. Jesús David Cruz Pulido Prof. SST. José Mauricio Patiño Ardila MY. (RA) Nelson Orlando Baquero Duarte
Proceso y/o Procedimientos, actividad específica auditada y/o evaluada (4)	Gestión Industrial Cód. IM OC SGT PS 001. Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente - HSE Cód. IM OC SGT PS 003. Gestión Seguridad Física Cód. IM OC DRS PS 001.
Alcance (5):	Verificar de manera selectiva los controles aplicados por los Procesos en ejecución del procedimiento de destrucción de materiales y productos explosivos internos y externos, realizados durante el segundo semestre de 2019 y primer cuatrimestre de 2020 en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte - FEXAR.
Objetivo General (6):	Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Industria Militar a través de la gestión en los roles asignados a la Oficina de Control Interno, adelantando la evaluación independiente, selectiva, sistémica y objetiva, fortaleciendo el mejoramiento continuo del Sistema de Control Interno, teniendo como referente la aplicación de los lineamientos establecidos en el Sistema de Gestión Integral, la legislación y normas vigentes.
Objetivos específicos (7):	Verificación selectiva del cumplimiento de la normatividad interna y externa vigente para la destrucción de materiales y productos explosivos. Evaluar la efectividad de los controles establecidos para la mitigación de los riesgos identificados por los Procesos que intervienen en la destrucción de materiales y productos explosivos.
Documentos de referencia (8): (Criterios)	Ley 87 de 1993 "Por la cual se establecen normas para el ejercicio de Control Interno y organismos del estado y se dictan otras disposiciones." Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y efectividad del control de la Gestión Pública". Decreto 1809 de 1994 "Por el cual se reglamenta el Decreto 2535 de 1993" Decreto 1609 de 2002 "Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera". Decreto 1499 de 2017 "Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015". Decreto 648 de 2017 "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública" Artículo 17. Decreto 1076 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible" Manual Operativo Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG. Procedimiento para gestionar los roles de la Oficina de Control Interno en la Industria Militar Cód.: IM OC OCI PR 002 Rev. 5. Procedimiento para la administración y gestión de los riesgos y las oportunidades en la Industria Militar Cód.: IM OC OFP PR 018 Rev. 12. Procedimiento Gestión Integral de Residuos Cód. IM OC SGT PR 026 Rev. 1. Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev 3.

	<p>Instructivo De Seguridad Física FEXAR Cód. IM FE SFI IN 002 Rev. 4</p> <p>Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3.</p> <p>Plan para la gestión integral de residuos peligrosos y especiales Cód. IM OC SGT PL 01 Rev. 1.</p> <p>Guía técnica de seguridad para el uso y manejo de explosivos en voladuras bajo tierra y cielo abierto del Ministerio de Trabajo - agosto de 2019.</p>
<p>Antecedentes (9):</p>	<p>02.077.639 "IM OC OCI: Informe resultado de la Auditoría al Procedimiento destrucción de materiales y productos explosivos internos y externos realizados en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte"</p>
<p>Documentos Analizados (10):</p>	
<ul style="list-style-type: none"> - (Resolución No. 004 de 2019) "Por la cual se establecen las normas para la expedición del certificado de idoneidad en el manejo y utilización básica y elemental de material explosivo" - Procedimiento gestión de documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 14 - Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód. IM OC DSG PR 001 Rev. 6 - "Solicitud Servicios de Transporte" Cód. IM OC DSG FO 021 diligenciadas por el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente y tramitadas en el proceso Gestión Servicios Generales – Transportes FEXAR - <i>Lista de chequeo estado de vehículos</i> Cód. IM OC DSG FO 023 generados en la vigencia 2019 - 2020 - <i>Listados de recolección de residuos</i> Cód. IM OC SGT FO 145 elaborados por el proceso Gestión Industria y Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente durante la vigencia 2019 – 2020. - <i>Listado de chequeo y seguimiento – tratamiento de residuos explosivos</i> Cód. IM OC SSO FO 784 vigencia 2010 – 2020 de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte. - "Control de asistencias" Cód. IM OC DAP FO 014 elaborados por los procesos responsables de la socialización de riesgos en la actividad de destrucción de residuos. - "Análisis de riegos día a día" Cód. IM FE GIN FO 001 vigencia 2019 – 2020. - Informes destrucción de productos explosivos vigencia 2019 – 2020, así: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Oficio No. 2.184.446 IM FE GCC INFORME DESTRUCCIÓN MATERIAL EXPLOSIVO - MINCIVIL ✓ Oficio No. 2.192.180 IM FE GCC INFORME DESTRUCCIÓN MORENA MINERALES ✓ Oficio No. 2.224.143 IM FE GCC INFORME DESTRUCCIÓN COLINEA ✓ Oficio No. 2.235.528 IM FE GCC INFORME DE DESTRUCCIÓN CONSORCIO CCC ITUANGO ✓ Oficio No. 2.245.478 IM FE GCC INFORME SERVICIO DESTRUCCIÓN WEATHERFORD ✓ Oficio No. 2.244.564 INFORME DESTRUCCIÓN MATERIAL SAEXPLORACIÓN ✓ Oficio No. 2.255.413 IM-FE-GCC ENVÍO INFORME DE DESTRUCCIÓN MECHA DE SEGURIDAD CANTERA COMBIA ✓ Oficio No. 2.262.861 IM FE GCC INFORME DE SERVICIO UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DE COLOMBIA ✓ Oficio No. 2.244.564 INFORME DESTRUCCIÓN MATERIAL SAEXPLORACIÓN ✓ Oficio No. 2.287.333 IM FE GCC INFORME DESTRUCCIÓN CANTERA DE COMBIA ✓ Oficio No. 2.287.341 IM-FE GCC INFORME DESTRUCCIÓN TRITURADOS DE COMBIA - Cotizaciones emitidas por el proceso Gestión Comercial, producto de las solicitudes generadas por los clientes. 	

Resultados de la Auditoria y/o Evaluación (11)

Aspectos positivos (Fortalezas y/o prácticas destacables) (a):

- Respuesta Oportuna a las solicitudes de información enviadas a los procesos productivos y de apoyo FEXAR
- Disposición de los funcionarios para atender las inquietudes presentadas por el auditor.

Comentarios Generales y/o especiales (b):

1. De acuerdo a los registros del Grupo HSE FEXAR contenidos en el "Listados de recolección de residuos" Cód: IM OC SGT FO 145 durante el periodo de enero a julio de 2019 y primer cuatrimestre de 2020, se recogieron los siguientes residuos en los talleres ubicados en las instalaciones de la Fábrica de Explosivos de Antonio Ricaurte:

- Grupo control calidad (Mecha de seguridad Quemada),
- Taller Exel (Tubo de choque amarillo, Naranja y Toallas Contaminadas),
- Taller Indugel(Polyminar contaminado),
- Taller Multiplicadores (Pentolita, Bolsa TNT, Envases, Bases contaminados, aguas rojas),
- Taller trenzadoras (Cordón de 3 y 36gr),
- Taller Pulverin (Pólvora),
- Taller Extruder(Material recubierto y PUC),
- Embalaje Planta de Explosivos Militares (Mecha de seguridad Recubierta, mecha de seguridad trenzada, Cordón recubierto 3gr, Cordón recubierto 6 gr, Cordón trenzado 6gr, Cordón Recubierto 12 gr, Cordón 12 gramos trenzado, Cordón 38 gr recubierto),
- Planta tratamiento de Agua (Pasta Explosiva, Lodos),
- Taller SOSE (Bolsa Héxamina),
- Taller nitración (pentrita),
- Taller emulsiones (ACPM con Emulsión),
- Taller ANFO (ANFO),
- Taller hidrogeles (Toallas y bolsas contaminadas con explosivos).

2. Se verificó en la minuta de portería central Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte y Listado de recolección de materia Cód. IM OC SGT FO 145, las salidas de material con residuos peligrosos de forma selectiva en las siguientes fechas:

VIGENCIA 2019	
MES	DÍAS
Enero	19-26
Febrero	1-13-27
Marzo	7-15-29
Abril	5-13-26
Mayo	8-15
Junio	5-21
Julio	8-15-22
Agosto	2-16
Septiembre	6-13
Octubre	4-18-23
Noviembre	1-13
Diciembre	4-9

VIGENCIA 2020	
MES	DÍAS
Enero	15-24
Febrero	5-21
Marzo	2-11-25
Abril	3-13
Mayo	08-26

De la revisión se evidenció:

- Todas las salidas al campo de quemas poseen registros en la minuta de portería central de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, en estas se mencionan los funcionarios que participan en la actividad.
- El día 13 de abril de 2019 no se registró de forma detallada la salida de material. En la minuta de portería central, solo menciona el peso total de los materiales, dificultando realizar la trazabilidad de producto explosivo que salió a destrucción el día en mención.
- En los "listados de recolección de residuos" Cód. IM OC SGT FO 145, se evidenció tachones, enmendaduras, registros no legibles, lo cual dificultó la prueba de auditoría de recálculo.
- En los registros de minuta de portería central fábrica, del día 8 de mayo se evidenció, que la cantidad de material para destrucción descrita, difiere de la registrada en el formato "Listado de chequeo y seguimiento – tratamiento de residuos explosivos" Cód. IM OC SSO FO 784. Se realiza aclaración con el proceso evidenciando que no se registró el total de elementos recolectados. Se especifica lo faltante en el numeral 3 del presente informe.
- Todas las salidas fueron registradas, esto de acuerdo al cruce de información generado entre la minuta de portería Central FEXAR, listado de recolección de material y formato solicitud préstamo de vehículos.

De acuerdo a lo anterior, no se formula hallazgo, toda vez que en el informe de auditoría No.02.301.816 – "IM OC OCI Resultado auditoría al Sistema de Control Interno Venta de residuos Fexar" se evidenció la misma debilidad. Actualmente el plan de mejoramiento se encuentra en formulación por parte del proceso Gestión servicios Generales – Gestión seguridad física.

3. Se verificó de forma selectiva la información contenida en "El listado de chequeo y seguimiento – tratamiento de residuos explosivos" Cód. IM OC SSO FO 784 de las siguientes fechas:

FECHAS
07-mar-2019
05-abr-2019
08-may-2019
05-jun-2019
15-jul-2019
16-ago-2019
06-sep-2019
04-oct-2019
01-nov-2019
04-dic-2019

De la revisión se evidenció:

- Formatos firmados por los responsables de la gestión de residuos explosivos en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte. (HSE, Seguridad Física y Servicios generales - Transportes).
- En las siguientes fechas, de acuerdo al resultado de la revisión de los registros de material total transportado en la minuta de portería central de FEXAR, formato "Registro Generación de residuos" Cód. IM OC SGT FO 145 y "Listado de chequeo control y seguimiento tratamiento de residuos explosivos" Cód. IM FE SSO FO 784, se presentan diferencias, así:

FECHA	FORMATO IM OC SGT FO 145 "REGISTRO GENERACIÓN DE RESIDUOS"	MINUTA PORTERIA CENTRAL	DIFERENCIAS
	FECHA		
21-jun-2019	484.3	306.43	177,87
15-jul-2019	357	324	33
16-ago-2019	273.7	256.6	17,1
06-sep-2019	422.7	398.4	24,3

*Los valores mencionados están expresados en Kilogramos.

FECHA	FORMATO IM OC SGT FO 145 "REGISTRO GENERACIÓN DE RESIDUOS"	LISTADO DE CHEQUEO CONTROL Y SEGUIMIENTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS EXPLOSIVOS Cód. IM FE SSO FO 784	DIFERENCIAS
	08-may-2019	484.3	392.7
21-jun-2019	357	449.91	-92,91
16-ago-2019	273.7	281.7	-8
6-sep-2019	422.7	398.4	24,3

*Los valores mencionados están expresados en Kilogramos.

Nota: Se realiza verificación in situ en el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, donde se pudo establecer que los kilos faltantes o sobrantes corresponden a material no registrado en el formato "Listado de Chequeo Control y Seguimiento Tratamiento de Residuos Explosivos" Cód. IM FE SSO FO 784 y minuta de portería central. Esto de acuerdo al recálculo de las cantidades de material explosivos destruido en la vigencia 2019.

De acuerdo a lo anterior, no se formula hallazgo, toda vez que en el informe de auditoría No.02.301.816 – "IM OC OCI Resultado auditoría al Sistema de Control Interno Venta de residuos Fexar" se evidenció la misma debilidad en el proceso Gestión Seguridad Física (Debilidades en el control de registro de salida de material). Actualmente el plan de mejoramiento se encuentra en formulación por parte del proceso Gestión servicios Generales – Gestión seguridad física.

- El formato Cód. IM OC SSO FO 784 "El listado de chequeo y seguimiento – tratamiento de residuos explosivos" del día 2 de agosto no se evidenció en los documentos consultados en el grupo salud, seguridad y medio ambiente FEXAR, a pesar que en la minuta de portería se evidencia salida de material el día en mención. Lo anterior genera incumplimiento a los lineamientos establecidos en Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. 3 Numeral 4.5.3. *Controles técnicos y operacionales según métodos de destrucción*, título: *Destrucción por quema al aire libre*, ítem "Diligencie la Lista de Chequeo Control y seguimiento tratamiento de residuos Explosivos IM FE SSO FO 784"

Destrucción de Materiales

En el resultado de la prueba de observación y conteo en desarrollo de la auditoría realizado el día 29 de mayo de 2020, se evidenció:

- Implementos de seguridad como botas, capa, bolsas plásticas, guantes de nitrilo esto de acuerdo a lo establecido en el "procedimiento de destrucción de explosivos comerciales" Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. Numeral 4.5.1 ETAPA 1: Controles administrativos, ítem: Recursos físicos.

Visita a los siguientes talleres:

Planta de explosivos comerciales

Taller Indugel: Se realiza conteo de bolsas y peso. Se recolectan en presencia de un operario de la planta.

De los residuos explosivos para recolección se evidencian 4 bolsas de Polyminar limpio y 5 contaminado que se dejan en estado pendiente, toda vez que no registran peso por parte del taller responsable del residuo.

Lo anterior genera incumplimiento al *"Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos"* Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3. Numeral 4.1.2. Identificación de residuos peligrosos:

"...Se determina que el taller Indugel y Emulsiones realizará una identificación específica del residuo desembalado, en donde se demarcará cada bolsa plástica de residuos, consignando tipo de residuo, peso..."

Taller Exel

Los residuos generados se encuentran organizados y disponibles para entrega al proceso Gestión Salud, Seguridad y medio ambiente. Se realiza cruce de información con los formatos *"Listados de recolección de residuos"* Cód. IM OC SGT FO 145 revisados en el proceso, evidenciando que no presenta diferencias en las cantidades que entregan de material explosivo.

2. Se verificó los formatos *"Solicitud Servicios de Transporte"* Cód. IM OC DSG FO 021 diligenciados por el proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente y tramitadas en el proceso Gestión Servicios Generales – Transportes FEXAR, evidenciando:
 - Firmas de los funcionarios quienes *"Solicitan"*, *"Revisan"* y *"Autoriza"*, lo anterior de acuerdo a lo establecido en Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód. IM OC DSG PR 001 Rev. 6 numeral 4.3.1. *Elaborar y enviar requerimiento de transporte terrestre de carga*
 - Falta de estandarización en el diligenciamiento del formato en mención, toda vez que se observan que en los campos *"Transporte de pasajeros"* y *"Transporte de carga"* no tiene registro los formatos selectivamente revisados. Dificultando realizar trazabilidad y prueba de auditoría de los funcionarios o carga que se transportó en el vehículo.

Inspección de vehículos

De acuerdo a la revisión efectuada al formato *"Lista de chequeo estado de vehículos"* Cód. IM OC DSG FO 023, diligenciado por el proceso Gestión Servicios Generales – Transportes FEXAR, se evidenció:

1. Los campos *"Mercancía o material a transportar"* y *"PesoCarga"*, no se encuentra diligenciados en los formatos selectivamente revisados.
2. Debilidades en la estandarización de diligenciamiento del formato en mención, toda vez que se observa que no todos los campos se llenan de la misma forma, así:

FECHA	CAMPO A DILIGENCIAR	DILIGENCIAMIENTO
28-oct-2019	¿El vehículo cuenta mínimo con dos (2) extintores tipo multipropósito, uno en cabina y otro cerca de la carga?	SI
25-nov-2019		N/A

Nota: El Grupo SSMA FEXAR, de acuerdo a la verificación in situ realizado por parte de la Oficina de Control Interno, lleva extintores como mitigación en caso de incendio.

3. Resultado de la verificación efectuada a los formatos en mención durante la vigencia 2019 y primer cuatrimestre de 2020, no se evidencia inspecciones a los vehículos en los meses de marzo a octubre de 2019, previa salida a recolección de material explosivos efectuadas por el grupo salud, seguridad y medio ambiente. Lo anterior genera debilidades en la revisión de vehículos, anterior al desarrollo de actividades y seguridad en el transporte de residuos y producto explosivo.
4. En el Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód. IM OC DSG PR 001 Rev. 6 numeral 4.3.7. "Inspección preoperacional del vehículo", se evidenció referenciado el documento "Instructivo para inspección de vehículos de transporte de carga" Cód. IM OC DSG IN 006, el cual no se evidencia cargado en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión Integral, por lo cual se realizó verificación al programa de actualización documental, así:
 - a. Proceso gestión servicios generales: Se estableció que el documento se encuentra en proyecto de creación, de acuerdo a la revisión efectuada al programa de actualización documental 2019 - 2020.
 - b. Con apoyo del proceso Gestión Estratégica – Grupo administrador de documentos, se pudo evidenciar que el proceso gestión servicios generales actualmente no ha generado ningún tipo de solicitud formal para la creación del documento en mención. Adicionalmente se observó que no se ha dado cumplimiento a programa de actualización documental de las vigencias 2019 - 2020, esto de acuerdo a la revisión del cronograma del "PROGRAMA DE NECESIDADES DOCUMENTALES" Cód. IM OC OFP FO 015 de las vigencias mencionadas.

Generando incumplimiento al Procedimiento gestión de documentos IM OC OFP PR 001 Rev. 14– Diagrama de Flujo Etapa 2 *Crear documento borrador y solicitud de documento.*

Es importante tener presente que el procedimiento en el numeral 4.1.20 menciona: "La información documentada que no cumpla con este procedimiento no tendrá validez y será considerada como documentación no controlada, para el Sistema de Gestión Integral de la Industria Militar"

Capacitaciones análisis de riesgo

1. Mediante documento Cód. IM OC DAP FO 014 "Control de asistencias", consecutivo No. 13 y 20, de mayo y junio de la vigencia verificada, el proceso de salud, seguridad y medio ambiente realizó capacitación interna y externa sobre actividades referentes a la gestión de residuos en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte. En ella se observa participación de los distintos procesos que intervienen en la gestión de residuos explosivos.
2. Se evidencia diligenciamiento del formato "análisis de riegos día a día" Cód. IM FE GIN FO 001 durante la vigencia 2019 y 2020, en estos se observa el análisis de eventos negativo por actividad asignada. La participación registra a todos los funcionarios del proceso. Al realiza cruce de información de este formato con las salidas de material, se observa que fechas entre las de salidas de material explosivo para destrucción y análisis del manejo de explosivos no presenta diferencias.

Destrucción de productos explosivos vigencia 2019

Durante la vigencia 2019 se realizó destrucción de material explosivo, así:

N°	CLIENTE	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INFORME	SOLICITUD	ENTREGA INFORME SYNERGY
1	MINCIVIL	Mecha de Seguridad	328	Mt	FELB190001	2.144.275	2.184.446
		Detonador común N° 8	177	Und			
		Cordón detonante 3 g	5942	Und			
		Emulsión Encartuchada 32mmx250mm	798	Kg			
		Emulsión Encartuchada 38mmx250mm	175	Kg			
		Detonador no eléctrico	171	Und			
2	MORENA MINERALES	Indugel 26 x 250 mm	1870	Kg	FELB190004	2.116.344	2.192.180
		Mecha de Seguridad	168	Mt			
		Cordón Detonante de 3 g	482	Mt			
		Detonador Común N° 8	125	Und			
		Detonador Exel	776	Und			
3	CONLINEA 2	Detonador Exel MS 4.2 m N° 3	180	Und	FELB190005	Solicitud por correo	2.224.143
		Detonador Exel MS 4.2 m N° 7	180	Und			
4	CONLINEA 3	Cordón Detonante de 3 g	2 245	Und			
		Detonador Común N° 8	310	Und			
5	ITUANGO	Anfo	52 625	Kg	FELB190006	Solicitud por correo	2.235.528
6	WATHERFORD	Cargas de Perforación	4 788	Und	FELB190007	2.896.391	2.245.478
		Detonadores	836	Und			
		Cordón de tonante	700	Mt			
7	SAEXPLORACIÓN	Sismigel 900 g	3 168	Und	FELB190008	2.148.885	2.244.564
8	CANTERA DE COMBIA S.A.S.	Mecha de seguridad	3000	Mt	FELB190009	Solicitud por correo	2.255.413
9	GESTIÓN AMBIENTAL UPN	Perclorato de potasio, Clorato de potasio, Amonio de nitrato, Sodio metálico, 2.4 dinitrofenol indicador, Azida de sodio y Nitrato de bismuto; las cantidades por residuo no supera los ocho (8) Kilogramos.	Reactivos	N/A	FEBL190010	Solicitud por correo	2.262.861
10	SAEXPLORACIÓN	Sismigel 900 g	13 302	Und	FELB190011	2.176.362	2.244.564

Del análisis realizado, se evidenció:

1. La Destrucción de producto explosivo se encuentra soportado por las solicitudes del cliente. No presentan diferencias los registros revisados.
2. Cotizaciones emitidas por la División de Almacenes comerciales, poseen autorización del Subgerente Comercial, visto bueno del jefe de mercadeo y apoyo del Profesional del proceso Gestión Industrial – Grupo Control Calidad FEXAR.
3. Las cotizaciones son enviadas al cliente, por medio de la Subgerencia Comercial – División de mercadeo.
4. La estructuración de los informes de destrucción emitidos por el grupo Control Calidad FEXAR, permite conocer aspectos técnicos, forma de destrucción y resultados de la actividad, esto mediante el registro

fotográfico. Garantizando el control del material a destruir.

Lo anterior en cumplimiento al Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev 3.

Destrucción de productos explosivos vigencia 2020

Nº	CLIENTE	MATERIAL	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	INFORME	SOLICITUD	ENTREGA INFORME SYNERGY
1	CANTERA DE COMBIA	INDUGEL 26 mm X 250 mm	1686	kg	FELB200001	Solicitud por correo	2.287.333
		DETONADORES # 8	166	und			
		MECHA DE SEGURIDAD	69	m			
2	TRITURADOS DE COMBIA	INDUGEL 26 mm X 250 mm	972	kg	FELB200002	Solicitud por correo	2.287.341
		DETONADORES # 8	216	und			
		ANFO	1300	kg			
		CORDÓN	1650	m			

De acuerdo a la revisión realizada, se evidencia:

1. Las cantidades de material explosivo destruido por parte del proceso Gestión Industrial – Grupo Control Calidad FEXAR, no presentan diferencias con las cantidades relacionadas por el cliente en las solicitudes allegadas a la Industria Militar.
2. Cotizaciones elaboradas por la subgerencia comercial – División de mercadeo, en coordinación con el Grupo control calidad FEXAR, y tramitadas al cliente en respuesta a las solicitudes enviadas.
3. Informes resultado destrucción de material en el cual se relaciona aspectos técnicos, cantidades, tiempos, lugar, protocolos, registro fotográfico, novedades y responsables de la actividad.
4. Control de los productos explosivos a destruir, mediante el registro de los consecutivos del producto entregado por el cliente, en el informe final de destrucción. Generando aseguramiento en la trazabilidad del producto.

Lo anterior en cumplimiento al Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód: IM FE DVP PR 005 Rev 3.

Los oficios de comunicación resultados de la destrucción de residuos explosivos, emitidos por el proceso Gestión Industrial – Grupo Control Calidad, se encuentran cargados en el gestor documental e-synergy, pero no traen anexo el documento escaneado firmado. Es importante cargar el escáner firmado del documento registrado, toda vez que no se están usando firmas electrónicas. La firma es requisito imprescindible para que un documento tenga valor probatorio. No se podrá sin la misma establecer su autenticidad (Art. 252 Código Procedimiento Civil).

Certificado manejo de material explosivo

(Resolución No. 004 de 2019) "Por la cual se establecen las normas para la expedición del certificado de idoneidad en el manejo y utilización básica y elemental de material explosivo"

Resultado de la revisión a los certificados de idoneidad en el manejo de material explosivos en los procesos directamente involucrados en esta actividad de FEXAR, se evidenció que no se ha dado respuesta a las solicitudes emitidas por la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte con destino Subgerencia Técnica con

relación a la programación del curso certificación de idoneidad en el manejo de explosivos del personal que hace parte de la producción descentralizadas, esto de acuerdo a lo expuesto en los documentos Nos:

- 02.310.877 - "M-FE-DVP-PISYD SOLICITUD CURSO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EN MANEJO DE EXPLOSIVOS PARA LA PLANTA PISYD" del 07 de julio de 2020
- 02.347.597 — "IM-FE-DVP-PISYD RECABANDO LA SOLICITUD CURSO CERTIFICACIÓN DE IDONEIDAD EN MANEJO DE EXPLOSIVOS PARA LA PLANTA PISYD" del 5 de octubre de 2020.

y solicitudes de capacitación remitidas al proceso Gestión Talento Humano mediante la "matriz necesidades de capacitación" Cód. IM OC DAP FO 138 de la vigencia 2020.

Por la anterior se genera debilidades de cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 004 de 2019 "Por la cual se establecen las normas para la expedición del certificado de idoneidad en el manejo y utilización básica y elemental de material explosivo". Es importante que la Subgerencia Técnica en coordinación con el proceso Gestión del talento humano, genere las acciones necesarias que permitan tramitar las solicitudes emitidas por FEXAR en relación a la programación del curso certificado de idoneidad en el manejo de explosivos. Así mismo se recomienda que al generar la solicitud, se tenga alcance al personal de los procesos Gestión Industrial – Grupo Control Calidad y Gestión de Salud, Seguridad y Medio ambiente, toda vez que desarrollan actividades de destrucción de materiales y ensayos de producto explosivo. Esto garantizando la disminución de riesgos relacionados con el ingreso a los frentes de producción y ausencia de capacitación continua.

Oportunidades de Mejora (c):

1. Realizar digitación de la información recolectada en el formato "Listados de recolección de residuos" Cód. IM OC SGT FO 145, con el objetivo de apoyar mediante los sistemas de información la minimización de errores de cálculo y registro.
2. Es importante que la Oficina de Seguridad FEXAR, genere las actividades necesarias que garanticen la descripción total de los materiales explosivos a salir en las minutas de portería de la Fábrica. Garantizando el registro pormenorizado de los elementos revisados.
3. Establecer puntos de control en la Planta de Explosivos Comerciales, que garantice que los residuos explosivos recolectados por parte del grupo salud, seguridad y medio ambiente, estén pesados y rotulados durante las jornadas de recolección realizadas por este proceso.
4. Es importante que el Grupo Control Calidad, a pesar de tener la documentación física firmada, garantice que toda la información creada a partir de la actividad de destrucción de residuos interna y externa, se encuentre cargada en el sistema Synergy, permitiendo facilitar la tarea de verificación por las partes interesadas.
5. Teniendo en cuenta el control documental, se recomienda que los informes de destrucción de materiales y ensayos de producto, registren codificación distinta, toda vez que se observó consecutivos similares en los informes anexos a los Oficios e-synergy revisados.

Observaciones de forma subsanadas en desarrollo de la auditoría (d):

Durante el desarrollo de la auditoría no se generaron subsanaciones de forma.

Limitantes (e):

1. En cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 07 de 2020 *"Retorno Gradual y Progresivo de los Servidores Públicos y Contratistas a las Actividades Laborales y de Presentación de Servicios de Manera Presencial"*, se genera asistencia parcial a las instalaciones de la fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte, durante el segundo semestre de 2020.
2. En cumplimiento a las disposiciones establecidas por el Gobierno Nacional mediante el Decreto No. 090 del 19 de marzo de 2020, Decreto 457 de marzo 22 de 2020, Decreto 183 de marzo 17 de 2020 y a las disposiciones de la Gerencia General, acerca del aislamiento preventivo, se realizó trabajo remoto, dificultando la verificación In situ de documentación, demorando el análisis y registro de información.

Hallazgos (12)

Criterios (a)	Descripción del Hallazgo (b)	Recomendación (c)
Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód. IM OC DSG PR 001 Rev. 6	<p>Hallazgo No. 1</p> <p>Resultado de la revisión efectuada a la <i>"Lista de chequeo estado de vehículos"</i> Cód. IM OC DSG FO 023 durante la vigencia 2019, no se evidenció diligenciamiento del formato previa recolección residuos explosivos en los meses de marzo a octubre. Generando incumplimiento al Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód. IM OC DSG PR 001 Rev. 1 numeral 4.3.7 <u>Inspección preoperacional del vehículo.</u></p> <p><i>"Cuando los vehículos se encuentran en el patio de maniobras o en la zona de cargue de la fábrica, almacén comercial, polvorín, puerto y/o aeropuerto respectivo, se lleva a cabo la inspección preoperacional de los mismos según los criterios definidos en el formato "Lista de chequeo estado vehículos - Cód. IM OC DSG FO 023", previo al proceso de cargue de la materia prima, material, mercancía y/o producto terminado, para dar cumplimiento con los estándares de seguridad de la INDUSTRIA MILITAR y la norma BASC".</i></p>	<p>Proceso Gestión Servicios Generales – División Administrativa FEXAR – Transportes establecer las actividades necesarias que garanticen el cumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód. IM OC DSG PR 001 Rev. 1 numeral 4.3.7 <u>Inspección preoperacional de los vehículos.</u></p>
Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. 3 Instructivo gestión y disposición final de	<p>Hallazgo No. 2</p> <p>De acuerdo a la verificación adelantada a los formatos <i>"Lista de Chequeo Control y seguimiento tratamiento de residuos Explosivo"</i> Cód. IM FE SSO FO 784, no se evidencia el documento diligenciado soporte de la recolección de residuos del día 2 de agosto de 2019, lo cual genera incumplimiento a los lineamientos establecidos en el Procedimiento de</p>	<p>Proceso Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente FEXAR, generar las actividades necesarias que garanticen el cumplimiento de los lineamientos establecidos en:</p>

<p>residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3.</p>	<p>destrucción de explosivos comerciales Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. 3 Numeral 4.5.3. <i>Controles técnicos y operacionales según métodos de destrucción,</i></p> <p>"título: <i>Destrucción por quema al aire libre,</i></p> <p>Ítem: <i>Diligencie la Lista de Chequeo Control y seguimiento tratamiento de residuos Explosivos IM FE SSO FO 784</i>".</p> <p>Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3.</p> <p>4.1.5.8. Inicio del fuego:</p> <p><i>"El funcionario del Grupo SOGA diligenciará la LISTA DE CHEQUEO CONTROL Y SEGUIMIENTO TRATAMIENTO DE RESIDUOS EXPLOSIVOS IM FE SSO FO 784. En la cual verificará las condiciones de operación y equipos para atención de emergencias y relacionará la cantidad de residuos explosivos dispuestos..."</i></p> <p>Lo anterior generando debilidades en el control de información resultante de las actividades tratamiento de residuos explosivos.</p>	<p>Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. 3,</p> <p>Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3.</p>
<p>Procedimiento gestión de documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 14</p>	<p>Hallazgo No. 3</p> <p>Resultado de la revisión al Procedimiento de transportes Oficinas Centrales y Fábricas Cód. IM OC DSG PR 001 Rev. 6 numeral 4.3.7. <i>Inspección preoperacional del vehículo,</i> se observa referenciado el documento <i>"Instructivo para inspección de vehículos de transporte de carga"</i> Cód. IM OC DSG IN 006, el cual, de acuerdo a la consulta en el listado maestro de documento no se evidencia cargado en el listado maestro de documentos del Sistema de Gestión Integral.</p> <p>Lo anterior genera incumplimiento al Procedimiento gestión de documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 14, Diagrama de Flujo etapa 2 <i>"Crear documento borrador y solicitud de documento..."</i></p> <p><i>...El LIPRO o quién detectó la necesidad prepara la propuesta del documento"</i></p>	<p>Proceso Gestión Servicios Generales establecer las actividades necesarias que garanticen el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Procedimiento gestión de documentos Cód. IM OC OFP PR 001 Rev. 14, permitiendo la creación veraz y oportuna de la información en la Industria Militar.</p>

<p>Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3.</p>	<p>Hallazgo No. 4</p> <p>De acuerdo a la prueba de campo desarrollada el día 29 de mayo del 2020, en la actividad recolección de residuos con el Grupo Gestión Salud, Seguridad y Medio Ambiente, se evidencia en el taller Indugel de la planta de explosivos comerciales de la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte 4 bolsas de Polyminar limpio y 5 contaminadas sin rotulación especificando el peso, quedando pendientes para posterior recolección de residuos explosivos.</p> <p>Lo anterior genera incumplimiento al <i>"Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos"</i> Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3. Numeral 4.1.2. Identificación de residuos peligrosos:</p> <p><i>"...Se determina que el taller Indugel y Emulsiones realizará una identificación específica del residuo desembalado, en donde se demarcará cada bolsa plástica de residuos, consignando tipo de residuo, peso ..."</i></p>	<p>Proceso Gestión Industrial – Planta de Explosivos comerciales, establecer las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento a los lineamientos de identificación de residuos establecidos en el Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3.</p>
<p>Resolución No. 004 de 2019 <i>"Por la cual se establecen las normas para la expedición del certificado de idoneidad en el manejo y utilización básica y elemental de material explosivo"</i>.</p>	<p>Hallazgo No. 5</p> <p>Resultado de la revisión a los certificados de idoneidad en el manejo de material explosivos en los procesos directamente involucrados a la actividad en FEXAR, se evidenció que no se ha dado respuesta a las solicitudes emitidas por la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte con destino Subgerencia Técnica y gestión talento humano con relación a la certificación en mención, esto de acuerdo a los documentos Nos.</p> <p>02.310.877 – "IM-FE-DVP-PISYD Solicitud Curso Certificación de Idoneidad en Manejo de Explosivos para la Planta PISYD" del 07 de julio de 2020</p> <p>02.347.597 — "IM-FE-DVP-PISYD Recabando la Solicitud Curso Certificación de Idoneidad en Manejo de Explosivos para la Planta PISYD" del 5 de octubre de 2020.</p> <p>y</p>	<p>Subgerencia Técnica en coordinación con el proceso Gestión Talento Humano generar las actividades necesarias que permitan dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Resolución No. 004 de 2019 <i>"Por la cual se establecen las normas para la expedición del certificado de idoneidad en el manejo y utilización básica y elemental de material explosivo"</i>. Garantizando que el personal de esta unidad de negocio cuente con las certificaciones necesarias para el desarrollo de su actividad.</p>

"Matriz necesidades de capacitación" Cód. IM OC DAP FO 138 de la vigencia 2020.

Lo anterior presenta incumplimiento a los lineamientos establecidos en la resolución No. 004 de 2019 *"Por la cual se establecen las normas para la expedición del certificado de idoneidad en el manejo y utilización básica y elemental de material explosivo"*.

Artículo cuarto:

"El certificado en el "MANEJO Y UTILIZACIÓN BÁSICA Y ELEMENTAL DE MATERIALES EXPLOSIVOS" que expide la escuela de ingenieros Militares y las Unidades Tácticas de ingenieros será requisito obligatorio para todas aquellas personas naturales o jurídicas que trabajen directamente con explosivos"

Sobre la implementación y efectividad de acciones resultantes de anteriores auditorias y/o evaluaciones (13):

Se realiza revisión al plan de mejoramiento producto de la auditoría 02.077.639 *"IM OC OCI: Informe resultado de la Auditoría al Procedimiento destrucción de materiales y productos explosivos internos y externos realizados en la Fábrica de Explosivos Antonio Ricaurte"*, se evidenció que actualmente no poseen actividades en ejecución, vencidas o sin plan de mejoramiento. Las novedades evidenciadas en esta evaluación, se encuentran en estado cumplidas.

Conclusiones de la Auditoría y/o Evaluación (14):

- De acuerdo a los objetivos planteados se concluye que se observan debilidades de control en la salida de material para destrucción por parte del proceso Gestión, Salud, Seguridad y medio Ambiente y proceso Gestión Seguridad Física, toda vez que no se evidenció el registro total del material explosivos recolectado en los formatos de control de destrucción de residuos explosivos y minuta de Porteriacentral.
- Se observan oportunidades de mejora en la ejecución del Procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. 3, por parte del grupo control calidad, relacionados con el registro en el gestor documental de la información generada producto de la actividad de destrucción evaluada.
- Oportunidades de mejora en el diligenciamiento de documentos producto de la ejecución del procedimiento de destrucción de explosivos comerciales Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. 3 e Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3. De acuerdo a lo evidenciado en el numeral 2 de los comentarios generales y específicos.
- Se evidencia que los controles y aplicación de normativa establecida para la ejecución del procedimiento destrucción de explosivos comerciales Cód. IM FE DVP PR 005 Rev. 3 e Instructivo gestión y disposición final de residuos peligrosos industriales y explosivos Cód. IM FE SSO IN 702 Rev. 3, es susceptible de mejora. Lo anterior teniendo en cuenta los hallazgos y oportunidades de mejora generados en la presente evaluación.



INFORME DE AUDITORIA y/o EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

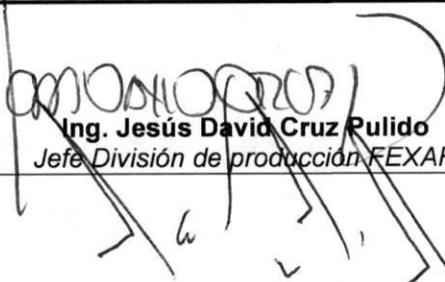
Liberado: 2019-02-11
Número de Rev.: 5
Cód.: IM OC OCI FO 010
Página 15 de 15

Synergy No (1). 02.376.686

Fecha (2) : 15 de diciembre de 2020

Anexos:(15)

- Plan de mejoramiento

Funcionario(s) Oficina de Control Interno (16)	Auditados/evaluados (17)
 Adm. Emp. Aldair Steven Montaña Moreno Estadígrafo Oficina de Control Interno	 Ing. Jesús David Cruz Pulido Jefe División de producción FEXAR
	TC. (RA) Juan Carlos Mosquera Astorquiza Jefe División Administrativa FEXAR
	 Prof. SST. José Mauricio Patiño Ardila Líder Grupo SSMA FEXAR
	 MY. (RA) Nelson Orlando Baquero Duarte Profesional de Seguridad FEXAR.